

RESOLUCIÓN EX. N° 743

CHILLAN, 16 de Junio del 2016

Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, el Artículo Nro. 57 B.5 del Reglamento de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el Decreto Alcaldicio Nro. 260 del 05 de Abril de 1987, que crea la Dirección de Salud. D.A. N°202/S/56/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de realizar Contrato de Suministros de Consultas de Otorrino para el año 2016, para pacientes de los Cesfam dependientes de la Dirección de Salud Municipal.-

b) Según Las Bases Administrativas y Requerimientos Técnicas.

RESUELVO:

a) AUTORÍCESE licitación pública menor a 100 UTM, para realizar Contrato de Suministros por Consultas de Otorrino para el año 2016 para pacientes de los Cesfam dependientes de la Dirección de Salud Municipal, según Memorándum N° 126, cta. Nro. 215-22-12-999, C.C. 160140.-

b) APRUEBESE: Las siguientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.-

BASES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR CONTRATO DE SUMINISTRO POR CONSULTAS DE OTORRINO PARA EL AÑO 2016.

1.- OBJETIVO

La Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán, invita a participar a los proveedores de Chile compra en la licitación pública para realizar Contrato de Suministro por Consultas de Otorrino para el año 2016, destinadas a pacientes de los Centros de Salud Municipalizados.

2.-BASES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Dirección de Salud Municipal, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

3.-MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Ofertantes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán prioritarias sobre las bases.

4.-REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS.

*NO contar con inhabilidades establecidas por Ley, para:

- Ofertar:

- * Ofertar: a) Condenados por prácticas antisindicales y
- b) Condenados por infracción de los Derechos Fundamentales de los trabajadores.
- c) Condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal. Todas dos años

anteriores a la formulación de la propuesta.

* Contratar: a) Afectos al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886 (Funcionario Directivo, Familiares de éste y empresas de las que formen parte).

- b) Personas Jurídicas condenadas por Ley 20.393 con prohibición de contratar.

Lo anterior, se deberá certificar con Declaraciones Juradas Simples, según formato adjunto.

Dichas declaraciones deberán ser presentadas a través del Portal Chilecompra.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.- La I. municipalidad de Chillán requiere contratar los servicios profesionales para efectuar CONSULTAS MEDICAS OTORRINO que se detallan a continuación:

a) Se realizarán: Consultas orientadas a resolver: Hipoacusia, Otitis y Síndrome Vertiginoso. Las atenciones de los pacientes deberán efectuarse en la Ciudad de Chillán, en consulta particular del Oferente.

La agenda de horas, será enviada por correo a la Dirección de Salud Municipal de Chillán a patriciacabrolier@daschillan.cl, la coordinación para hacer efectivas las prestaciones se hará en forma directa con los Jefes de Some de los Cesfam y de acuerdo a distribución de cupos que será entregado al Adjudicatario por la Dirección de Salud.

b) Aquellos usuarios que resulten con indicación de Exámenes y / o Audífonos, tendrán derecho a un control por el especialista, en el caso de indicar Audífono, el adjudicatario deberá realizar el control una vez el usuario esté en posesión del audífono indicado.

c) El profesional adjudicado deberá indicar las especificaciones técnicas de los audífonos a utilizar por los pacientes evaluados, además deberá indicar la cantidad de controles de los Audífonos a realizar por los proveedores. A su vez informará a la Dirección de Salud, al correo electrónico mencionado en el segundo párrafo de la letra a); los pacientes con indicación de Audífonos, con el fin de efectuar la adquisición oportuna de los mismos.

d) Las atenciones se realizarán en el período comprendido entre la fecha de la adjudicación al 30 de Noviembre del 2016.

e) Las atenciones se realizarán de acuerdo a las Listas de Espera de los Cesfam Dependientes de la Dirección de Salud de Chillán.

El adjudicatario deberá realizar la contrarreferencia respectiva en Sic enviada por el Establecimiento, las que serán enviadas a la oficina de partes de la Dirección de Salud Municipal de Chillán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la atención. A su vez enviará nómina rutificada de los pacientes atendidos en formato Excel a correo patriciacabrolier@daschillan.cl

2.- El oferente deberá presentar en archivo adjunto certificado de Médico Otorrinolaringólogo que efectuará la prestación.

6.- PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Chilecompra, no se recibirán ofertas por otro medio.

7.- PLAZOS.

El plazo para recepcionar las ofertas será de 5 días corridos.

El plazo de preguntas o consultas a través del foro será de 3 días hábiles a contar de su publicación.

El plazo de respuesta será de 2 días hábiles siguientes al término de las preguntas.

La apertura de las ofertas se hará dentro de los tres días hábiles a contar del cierre de la licitación.

La evaluación de las ofertas se hará dentro de los 5 días corridos a contar de la apertura de las ofertas.

La adjudicación se hará dentro de un plazo no mayor de 14 días corridos a contar de la fecha de cierre de la licitación.

8.-DEL PAGO.

La Municipalidad, pagará las atenciones con ra boleta o factura, una vez que el servicio prestado tenga la conformidad por parte de la DISAMU cada boleta o factura a la que deberá adjuntarse:

a) Nómina de pacientes atendidos versus listado de informes recepcionados dentro de los plazos establecidos. Los listados rutificados deberán, además, ser enviados en formato Excel a correo electrónico: patriciacabrolrier@daschillan.cl.

b) Nómina de beneficiarios atendidos.

c) Ficha clínica de acuerdo al formato proporcionado por la Dirección de Salud.

d) Hoja diaria resumen de las actividades.

9.-PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Salud de la Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas, o rechazarlas todas. Igualmente, podrá adjudicar la Propuesta, conjuntamente a más de un Proponente. Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta, aún antes de su Apertura, lo anterior, no dará lugar a reclamos, ni derecho a indemnización alguna de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

10.1. Adjudicación

La Municipalidad de Chillán, adjudicará a través de una Resolución, según normativa interna.

10.2. Notificación de Adjudicación:

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar mediante el portal www.mercadopublico.cl.

10.3 Porcentaje de Adjudicación:

El porcentaje mínimo para poder adjudicar será de un 60%.

11. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONTRATO

La Municipalidad de Chillán, tendrá facultad y pleno derecho para declarar administrativamente el término anticipado del Contrato, en los siguientes casos:

11.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

11.2 Si se disolviese la empresa Adjudicatario.

11.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.

11.4 Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES

12.1.- La Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

12.2.- El oferente deberá presentar la patente municipal al día al momento de ser contratado, cuando se trate de oferentes que tengan casa matriz o sucursal en la ciudad de Chillán. La que se deberá renovar cuando ésta cumpla su vencimiento requisito para pasar a pago la factura

12.3.- Si el oferente adjudicado no firma el contrato respectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, la Dirección de Salud podrá readjudicar al segundo oferente con mayor puntaje según los criterios de evaluación.

12.4.- La Municipalidad de Chillán, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes omitidos. Siempre que se hubieran emitido y obtenido antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o una situación que no haya mutado; y que no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

12.5.- Los oferentes adjudicados al momento de firmar contrato o aceptar la orden de compra respectiva, deberán estar inscrito en Chileproveedores de lo contrario se readjudicará al segundo oferente con mayor puntaje, según criterios de evaluación.

13.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Técnica de Profesionales encargada de la Apertura, estudio e informe para adjudicación de las ofertas estará compuesta por:

- Jefe Administrativo Dirección de Salud Municipal.
- Jefe de Adquisiciones Dirección de Salud Municipal.
- Referente Técnico de la unidad requirente.

14.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

Precio	40 %	$PRECIO = (PRECIO\ MINIMO / PRECIO\ EVALUADA) \times 40$	OFERTA
Experiencia de los Oferentes	30 %	Los Oferentes deberán adjuntar certificado de experiencia de alguna Institución de Salud. Puntaje de 1 A 2 CERTIFICADOS = 7% De 3 A 4 CERTIFICADOS = 15% 5 Y MAS CERTIFICADOS = 30% 30 % para aquellos oferentes que han trabajado con la Dirección de Salud en los últimos 3 años. 15 % para aquellos oferentes que no han trabajado con la Dirección de Salud. 0 % para aquellos oferentes que tengan reclamos y se les haya aplicado multas.	
Comportamiento contractual anterior	30%		

15.- RESOLUCION DE EMPATES:

- 1° Se adjudicará a aquel oferente que tenga un mayor puntaje en su oferta económica.
- 2° De persistir el empate se adjudicará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en, Experiencia de los Oferentes.
- 3° De mantenerse el empate se adjudicará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en Comportamiento Contractual anterior.
- 4° Finalmente, si considerando las alternativas de desempate mencionadas en los puntos anteriores (1° al 3°), éste se mantiene se adjudicará aquella oferta que sea más conveniente a los intereses municipales.

16.- CONSULTAS A LA ADJUDICACION

Los oferentes podrán hacer consultas referidas a la adjudicación al siguiente correo electrónico. desamuchillan@yahoo.es, dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación y éstos serán contestados dentro de los 10 siguientes a las consultas.

DECLARACION JURADA

Mediante la presente declaramos conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de Licitación de la I. Municipalidad de Chillán para realizar Contrato de Suministro por Consultas de Otorrino para el año 2016, destinadas a pacientes de los Centros de Salud Municipalizados.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para aceptar cualesquiera de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación a su juicio exclusivo, sin necesidad de expresar causa.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas bases, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa a para realizar Contrato de Suministro por Consultas de Otorrino para el año 2016, destinadas a pacientes de los Centros de Salud Municipalizados, según lo señalado en las Bases Administrativas que forman parte de esta propuesta.

Nombre o razón social del licitante:.....

Firma del licitante:.....

Chillán.....de.....de 2016.

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento yo, _____, RUT _____, domiciliado en _____,

, declaro bajo juramento que:

No me encuentro afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del art. 54 de la Ley 18.575 ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas."

FIRMA:

Chillán, _____ de 2016.

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Anti-Indicales o Infracción a los derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

Nombre o razón social del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Chillán, _____ de _____ de 2016.

DECLARACION JURADA (sólo personas jurídicas)

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a la Ley 20.393

Nombre o razón social del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Chillán, _____ de _____ de 2016.

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a la Ley 20.720, sobre delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Nombre o razón social del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

Chillán, _____ de _____ de 2016.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE.



XIMENA MEYER ALVARIZ
DIRECTORA

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

XMA/JC/3441/typ.-

COMUNICADO A:

- Of. de Partes DISAMU

- Adquisiciones DISAMU

RESOLUCION NRO. 849/

CHILLAN, Julio 13 del 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el D.A. N° 260 del 05.04.1987, que crea la Dirección de Salud D.A. N°202/S756/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO

a) La necesidad de adquirir CONSULTAS DE OTORRINO PARA PACIENTES CESFAM MUNICIPALIZADOS DE CHILLAN AÑO 2016

RESUELVO:

a) Autorizar la adjudicación de licitación Nro. 2470-135-L116.-, para realizar la adquisición de CONSULTAS DE OTORRINO PARA PACIENTES CESFAM MUNICIPALIZADOS DE CHILLAN AÑO 2016

Adjudicando al siguiente Proveedor:

AUDITRON CHILE S.A. Por un monto unitario neto por consulta neto de \$ 22.000.-

Con cargo cta. 215.22.11.999 cc 16.01.40.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


XIMENA MEYER ALVAREZ
DIRECTORA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

XMA/NNF/JGB/jdp.-
Comunicado al

- Adquisiciones DISAMU
- Oficina de Partes DISAMU

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECCION DE SALUD

INFORME DE EVALUACION LICITACION PUBLICA

N° DE LICITACION: 2470-135-L116

NOMBRE DE LA LICITACION: CONSULTAS DE OTORRINO PARA CESFAM MUNICIPALIZADOS AÑO 2016

MODALIDAD: PROPUESTA PUBLICA

FECHA DE APERTURA: 06 - JULIO - 2016

CRITERIO DE EVALUACION: PRECIO 40% - EXPERIENCIA 30% - COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 30%

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

UNIDAD TECNICA: I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN – DEPTO. DE SALUD

A.- NOMBRE DEL OFERENTE		PORCENTAJE PRECIO	PORCENTAJE EXPERIENCIA	% COMPORT . CONTR ANTERIOR	TOTAL PORCENTAJE
Clasificación ONU: 80111606					
Cantidad: 1					
Nombre: Personal médico temporal					
Especificaciones del					
Comprador: CONSULTAS DE OTORRINO					
PARA CESFAM MUNICIPALIZADOS AÑO					
2016. MODALIDAD CONTRATO DE					
SUMINISTRO. SOLICITADO EN MEMO					
NRO. 126, CTA. 215-22-12-999.-					
Proveedor	Monto				
AUDITRON CHILE S.A.	22000	40	30	30	100

Habiendo revisado los antecedentes de los oferentes, existiendo concordancia de la oferta a lo indicado en termino de referencia, considerando el valor acorde con los intereses municipales, esta comisión propone, salvo mejor proceder, adjudicar, servicios de consultas medicas de otorrino , a la empresa: **AUDITRON CHILE S.A.: Por un valor unitario neto de \$ 22.000.-**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
JEFE
ADQUISICION
Y ABASTECIMIENTO
Dpto. de Adquisiciones
Jefe de Adquisiciones
DISAMU
Dpto. de Adquisiciones
Jefe de Adquisiciones
DISAMU

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECCION DE SALUD
ENFERMERA ASESORA TECNICA
PATRICIA CABROLIER TORRES
ENFERMERA, ASESORA TECNICA
DISAMU

NESTOR NOVOA FIGUEROA
JEFE ADMINISTRATIVO
DISAMU